



ORDEN DE PAGO

N°

1353-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Jose Javier Moradel Fuentes

Cheque N°

La Cantidad (en letras) ocho mil lempiras

L. 8,000⁰⁰

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
50000			Transferencias y donaciones	8,000
	54000		Transferencias y donaciones de capital al sector privado.	}
		54200	Transferencias a asociaciones ^{civiles} fin fines de lucros.	
			Pago por flete de insumos agricolas de Juticalpa a Guata, viaje de un camion	
TOTAL				8,000

Guata, Olancho 01 de Julio de 2022


 Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal


 Edwin Eleazar Najera Padilla
 Tesorero Municipal

Recibido por: Javier Moradel
 Identidad N° 1511-1968-00050
 Solvencia N° _____

Original Tesorería.
 Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto III del Acta No. 74 - 2021, de fecha 20 de diciembre de 2021 con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor: **José Javier Moradel Fuentes** Con tarjeta de identidad # 1511-1968-00050, mayor de edad, casado, Hondureño, y originario del municipio de Guayape, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de insumos para apoyo a productores agrícolas de Juticalpa a Guata en Camión**.
El cual se regirá por las cláusulas y términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Flete de insumos para apoyo a productores agrícolas de Juticalpa a Guata en Camión**.

Con ubicación en el lugar denominado: Guata

CLAUSULA SEGUNDA: Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **José Javier Moradel Fuentes**, para la ejecución del proyecto: **Flete de insumos para apoyo a productores agrícolas de Juticalpa a Guata en Camión**.

CLAUSULA TERCERA: El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos)

Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **06** Actividad 01, Fondo 12, Grupo **50000**, Sub-Grupo **54000**, Objeto 54200

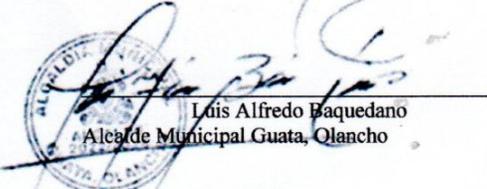
CLAUSULA CUARTA: El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

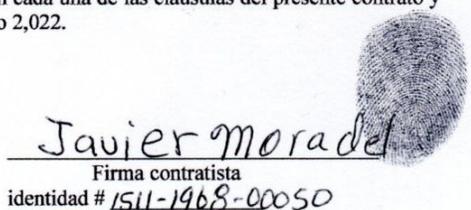
CLAUSULA QUINTA: Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 25 días del mes de junio del año 2,022.


Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal Guata, Olancho


Firma contratista
identidad # 1511-1968-00050

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

viajes de fertilizantes Estancia



ORDEN DE PAGO

N°

1423-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero Páguese A: Jose Luis Rodriguez Diaz

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Cinco mil lempiras L. 5000

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
50000			Transferencias y donaciones	5000
	54000		Transferencias y donaciones de capital al sector privado.	}
		54200	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro.	
			Pago por flete de fertilizantes de Guata a la estancia.	
TOTAL				5000

Guata, Olancho 7 de Julio de 2022

Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal

Edwin Eleazar Najera Padilla
 Tesorero Municipal

Recibido por:
 Identidad N° _____
 Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2017 y con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor **José Luis Rodríguez Díaz** Con tarjeta de identidad #1515-1984-00007, mayor de edad, casado, Hondureño, y originario del municipio de Guata, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de Fertilizante agrícola de Guata a La Estancia**.
El cual se registrará por las cláusulas y términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Flete de Fertilizante agrícola de Guata a La Estancia**.

Con ubicación en el lugar denominado: El Higüero.

CLAUSULA SEGUNDA: Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **José Luis Rodríguez Díaz** para la ejecución del proyecto **Flete de Fertilizante agrícola de Guata a La Estancia**.

CLAUSULA TERCERA: El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 8,000.00 (ocho mil lempiras exactos)
Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **06** Actividad 01, Fondo 12, Grupo **50000**, Sub-Grupo **54000**, Objeto 54200.

CLAUSULA CUARTA: El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

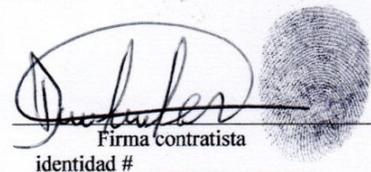
CLAUSULA QUINTA: Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 28 días del mes de junio del año 2,022.


Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal Guata, Olancho


Firma contratista
identidad # _____

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

Campana
Varrilla
C.P. Aligato



ORDEN DE PAGO

N°

1441-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Edwin Joel Figueroa Lopez

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Cinco mil Lempiras

L. 5000.00

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
40000			Bienes capitalizables	5000.00
	47000		Construcciones	}
		47270	Construcciones y mejoras de bienes en dominio publico	
			Pago por flete de Varrilla para Caja Ducape el higuero (Campamento, Guata)	
TOTAL				5000.00

Guata, Olancho 11 de Julio de 2022

Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal

Edwin Eleazar Natera Padilla
 Tesorero Municipal

Recibido por:
 Identidad N° _____
 Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2017 y con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor **Edwin Joel Figueroa López** Con tarjeta de identidad #1510-1990-00186, mayor de edad, casado, Hondureño, y originario del municipio del Distrito Central Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de material de varilla para caja puente el Higerito (De Campamento A Guata)**.

El cual se regirá por las cláusulas y términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Flete de material de varilla para caja puente el Higerito** Con ubicación en el lugar denominado: Tramo carretero del Tarro a Los Izotes

CLAUSULA SEGUNDA: Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **Edwin Joel Figueroa López**, para la ejecución del proyecto: **Flete de material varilla para caja puente paso el Higerito**.

CLAUSULA TERCERA: El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 5,000.00 (cinco mil lempiras exactos) Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **06** Actividad 01, Fondo 12, Grupo **40000**, Sub-Grupo **47000**, Objeto 47210.

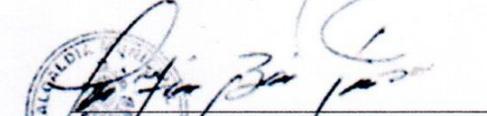
CLAUSULA CUARTA: El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

CLAUSULA QUINTA: Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 06 del mes de julio del año 2,022.


Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal Guata, Olancho


Firma contratista
Identidad #

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

N°

11440-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Jose Feliciano Andrad Galvez

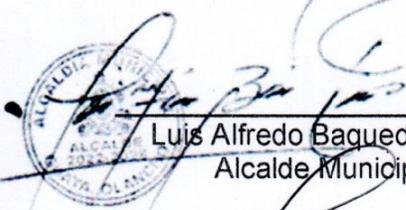
Cheque N°

La Cantidad (en letras) Treinta y ocho mil doscientas cincuenta lempiras L. 38,250=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
40000			Bienes capitalizables	38,250
	47000		Construcciones	}
		47210	Construcciones y mejoras de bienes en dominio publico.	
			Pago por flete de material para construcción de caja puente paso el higuero. (16 etapas de arena)	
TOTAL				38,250

Guata, Olancho 11 de Julio de 2022


Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal


Edwin Eleazar Nájera Padilla
 Tesorero Municipal

Recibido por: [Signature]
 Identidad N° _____
 Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2017 y con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor **José Feliciano Andrade Gálvez** Con tarjeta de identidad #1512-1973-00014, mayor de edad, casado, hondureño, y originario del municipio de Jano, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de material construcción de caja puente paso el higuero (16 viajes de arena)**.

El cual se regirá por las cláusulas y términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado **Flete de material construcción de caja puente paso el higuero (16 viajes de arena)**.

Con ubicación en el lugar denominado: **tramo carretero del Tarro a Los Izotes**.

CLAUSULA SEGUNDA: Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor **José Feliciano Andrade Gálvez**, para la ejecución del proyecto: **Flete de material construcción de caja puente paso el higuero (16 viajes de arena)**.

CLAUSULA TERCERA: El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 38,250.00 (treinta y ocho mil doscientos cincuenta lempiras exactos) Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **06** Actividad 01, Fondo 12, Grupo **40000**, Sub-Grupo **47000**, Objeto 47210.

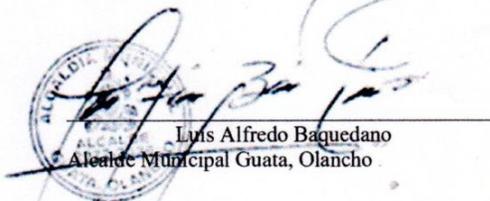
CLAUSULA CUARTA: El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

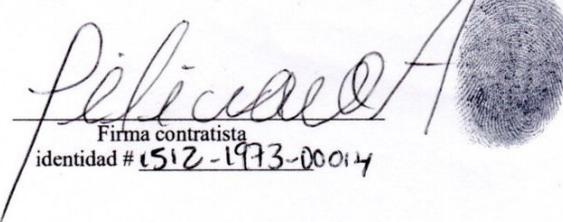
CLAUSULA QUINTA: Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 07 días del mes de junio del año 2,022.


Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal Guata, Olancho


Firma contratista
identidad # **1512-1973-00014**

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

N°

1451-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Edwin Joel Figueroa Lopez

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Cinco mil cuatrocientos limpios L. 5400 =

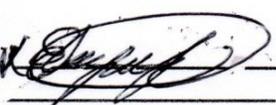
Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	5,400.00
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	}
		23100	Mantenimiento y reparacion de edificios y locales.	
			Pago por Flete de zinc para construccion de techos de azacud-pita. (campamento - Guata)	
TOTAL				5,400.00

Guata, Olancho 11 de Julio de 2022


 Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal


 Edwin Eleazar Nájera Padilla
 Tesorero Municipal

Recibido por 
 Identidad N° _____
 Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto III del Acta No. 74 – 2021, de fecha 20 de diciembre de 2021 con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor **Edwin Joel Figueroa López** Con tarjeta de identidad # 1510-1990-00186, mayor de edad, casado, Hondureño, y originario del municipio de Guata, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de material para proyecto mejoramiento de vivienda (viaje de zinc de campamento a Guata)**.

El cual se registrá por las clausulas y términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Flete de material para proyecto mejoramiento de vivienda (viaje de zinc de campamento a Guata)**.

Con ubicación en el lugar denominado: La Estancia

CLAUSULA SEGUNDA: Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **Edwin Joel Figueroa López**, para la ejecución del proyecto: : **Flete de material para proyecto mejoramiento de vivienda(viaje de zinc de campamento a Guata)**.

CLAUSULA TERCERA: El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 5,400.00 (cinco mil cuatrocientos lempiras exactos)

Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **06** Actividad 01, Fondo 12 , Grupo **20000**, Sub-Grupo **23000**, Objeto 23100

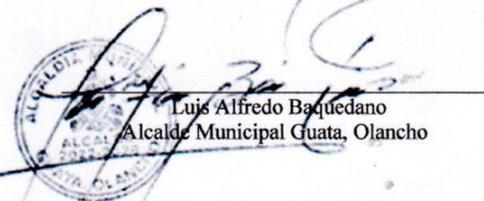
CLAUSULA CUARTA: El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

CLAUSULA QUINTA: Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 06 días del mes de julio del año 2,022.


Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal Guata, Olancho


Firma Contratista
Identidad # 1510-1990-00186

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

500
Salire postes
ya azacualpita



ORDEN DE PAGO

N°

14 **A62-22**

Municipalidad: **Guata**

Departamento: **Olancho**

Señor Tesorero

Páguese A: Edwin Joel Figueroa Lopez

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Cinco mil lempiras L. 5000=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
40000			Bienes capitalizables	5000
	47000		Construcciones	}
		47210	Construcciones y mejoras de bienes en dominio publico.	
			Pago por flete de postes para proyecto de electrificación de B. Guacamaya, azacualpita.	
TOTAL				5000

Guata, Olancho 12 de Julio de 2022

Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal

Edwin Eleazar Najera Padilla
 Tesorero Municipal

Recibido por:
 Identidad N° 1516 199000186
 Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto III del Acta No. 74 - 2021, de fecha 20 de diciembre de 2021 con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor **Edwin Joel Figueroa López** Con tarjeta de identidad # 1510-1990-00186, mayor de edad, casado, Hondureño, y originario del municipio de Guata, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de material postes para proyecto electrificación Guacamayas Azacualpita**

El cual se registrá por las clausulas y términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Flete de material postes para proyecto electrificación Guacamayas Azacualpita.**

Con ubicación en el lugar denominado: Azacualpita

CLAUSULA SEGUNDA: Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **Edwin Joel Figueroa López**, para la ejecución del proyecto: **Flete de material postes para proyecto electrificación Guacamayas Azacualpita.**

CLAUSULA TERCERA: El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 5,000.00 (cinco mil lempiras exactos)

Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **06** Actividad 01, Fondo 12 , Grupo **40000**, Sub-Grupo **47000**, Objeto 47210

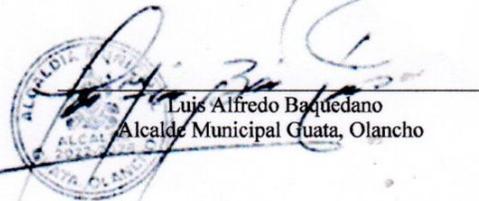
CLAUSULA CUARTA: El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

CLAUSULA QUINTA: Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 07 días del mes de julio del año 2,022.


Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal Guata, Olancho


Firma contratista
identidad # 1510-1990-00186

Bd. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

N°

1493-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Felipe Nery Sevilla

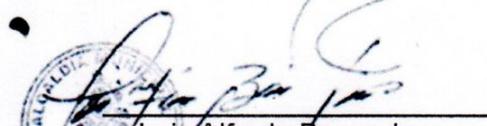
Cheque N°

La Cantidad (en letras) veinte y cinco mil lempiras L. 25.000-

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
50000			Transferencias y Donaciones	25,000
	54000		Transferencias y Donaciones de Capital al Sector privado	}
		54200	Transferencias a asociaciones Civiles sin Fines de lucro	
			Pago por presentación Artística de grupo musical los Agualeños de dos días para la Feria patronal	
TOTAL				25,000

Guata, Olancho 20 de Julio de 2022


 Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal


 Edw. Eleazar Nájera Padilla
 Tesorero Municipal

Recibido por: 
 Identidad N° 1508 1999 00012
 Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, y el contratante **Felipe Nery Sevilla Guillen** con numero DE D.N.I.1508-1999-00012 Y quien actúa en representación propia por el presente contrato convenimos a celebrar el presente contrato con las clausulas siguientes:

PRIMERO: El señor **Felipe Nery Sevilla Guillen** se compromete a proporcionar servicios musicales para el día sábado 25 de junio en el auditorio municipal de guata.

SEGUNDO: El señor **Felipe Nery Sevilla Guillen**, se compromete a movilizar por su cuenta y riesgo el equipo necesario para tal evento.

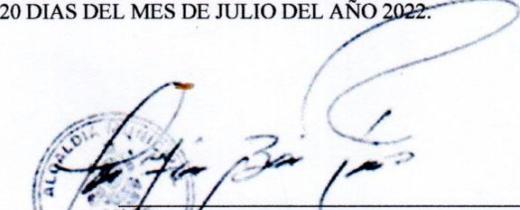
TERCERO: La duración de la contratación será de dos día.

CUARTO: Durante la prestación de servicios el señor **Felipe Nery Sevilla Guillen**, deberá conducirse con todas las normas de formalidad.

QUINTO: El costo total de la contratación del señor **Felipe Nery Sevilla Guillen**, es por la cantidad de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS.

SEXTO: El señor Alcalde Municipal Luis Alfredo Baquedano pagara la totalidad del monto acordado al termino del contrato.

SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 20 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022.



LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL





Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

N°

1509-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A:

Inversiones Pelo's

Cheque N°

La Cantidad (en letras)

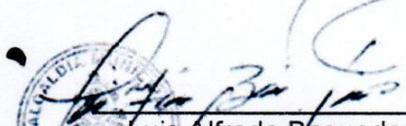
SeSENTA y nueve mil

L. 69,000

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
50000			Transferencias y donaciones	69,000
	54000		Transferencias y donaciones de Capital al Sector Privado	
		54200	Transferencias a Asociaciones Civiles sin fines de lucro	
			Pago por Eventos Especiales y Amenización de fiestas del 22 al 23 de Julio	
			TOTAL	69,000

Guata, Olancho 23 de Julio de 2,022


 Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal


 Edw. Eleazar Nájera Padilla
 Tesorero Municipal

Recibido por: 
 Identidad N° _____
 Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos

publicidad pelos

animamos todas tus emociones

Tegucigalpa M.D.C. CEL. 99-767574 FIJO -22819549

INVERSIONESPELOS@YAHOO.ES

CONTRATO No. 368

TEGUCIGALPA,
M.D.C.

04 DE 07 2022

TIPO DE EVENTO

<input checked="" type="checkbox"/>	EVENTO ESPECIAL
<input checked="" type="checkbox"/>	AMENIZACIÓN DE FIESTA

ADICIONALES

<input checked="" type="checkbox"/>	BAILARINAS
<input checked="" type="checkbox"/>	PANTALLAS ESCENARIO
<input type="checkbox"/>	PLANTA ELECTRICA

ORDENADO POR: Alcaldía municipal de Guata, Olancho

PARA EL DIA: 22 al 23 de julio del 2022.

LUGAR DEL EVENTO: Guata, Olancho.

COMENZARA A LAS: 8:00 P.M

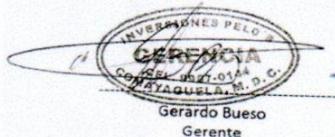
TERMINARA A LAS: 3:00 A.M

VALOR DEL CONTRATO: 69,000.00 LPS.
Sesenta y nueve mil lempiras exactos

OBSERVACIONES:

2 fiesta con pantalla Led y 2 de Bailarinas estructura y audio aéreo profesional. De parte de la persona contratante necesitamos estadía y alimentación (Almuerzo, cena y desayunos) para el staff.

Yo Luis Alfredo Baquedano me hago responsable de cumplir los términos anteriormente descritos en el contrato.



Gerardo Bueso
Gerente



Alcalde